

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **30**

Fecha: 23/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 1997 04441	Verbal Sumario	VICTOR HUGO JARAMILLO FIGUEROA	JUAN DAVID JARAMILLO GARCIA	Auto Pone en conocimiento Respuesta del SENA. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 278, numeral 2o. CGP, se dictará sentencia anticipada por considerar no hay necesidad de practicar más pruebas, por lo que a la ejecutoria de este auto pase el expediente a	22/02/2023		1
63001 31 10002 2019 00475	Ejecutivo	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES	CARLOS ANDRES VARGAS RINCON	Auto ordena Oficiar Nuevamente al Bancolombia reiterando sobre la medida cautelar decretada y que la misma se limite a la suma de \$45.000.000, sin perjuicio del limite de inembargabilidad y que los dineros sean puestos a disposicion del Juzgado en la cuenta de depósitos	22/02/2023		1
63001 31 10002 2020 00194	Ejecutivo	ANA MILENA MONTERO MURILLO	ALEXANDER ARCILA ACOSTA	Auto Pone en conocimiento Respuesta de Migracion Colombia	22/02/2023		1
63001 31 10002 2022 00229	Verbal	MAURICIO GARCIA TIBOCHA	DIANA MARCELA REY CORREA	Auto reconoce personería A la abogada Dra. Gloria Yhanet Llanos Castañón para que represente al demandante señor Mauricio García. Se ordena que por Secretaria se corra traslado al momento de publicarse este auto, de la nulidad presentada por la parte demandada	22/02/2023		1
63001 31 10002 2023 00025	Amparo de Pobreza	LINA MERCEDES PERALTA GOMEZ	SIN DEMANDADO	Auto concede amparo de pobreza Se reemplaza a la apoderada designada dada su no aceptación y se designa a la abogada Dra. Yur Tatiana Rivera Hernandez, a quien se le notificará advirtiéndosele que el cargo es de forzoso desempeño, tiene 3 dias para que manifieste su	22/02/2023		1
63001 31 10002 2023 00049	Amparo de Pobreza	NINI JOHANA NARANJO TRUJILLO	SIN DEMANDADO	Auto Requiriendo Antes de pronunciarse sobre la solicitud, se requiere a la peticionaria para que suministre el domicilio común de la pareja, además, del domicilio del demandado, con el fin que este despacho pueda establecer la competencia	22/02/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO  
SECRETARIO